



Resolución Jefatural

N° 043-2016-CENEPRED/J

Lima, 01 MAR 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -CENEPRED, estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) señala que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es órgano responsable de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos del CENEPRED, en materia de cooperación y relaciones internacionales. Depende de la Secretaría General del CENEPRED y mantiene coordinación con los demás órganos de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 111-2015-CENEPRED/J, de fecha 01 de julio de 2015, se designó al señor Julio Edilberto Palomino Duarte en el cargo público de confianza como Asesor Legal de la Jefatura del CENEPRED;

Que, el literal k) del artículo enunciado en el párrafo precedente, prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, según la Resolución Jefatural N° 096-2015-CENEPRED/J de fecha 25 de mayo de 2015, se aprobó el "Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED";

Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM de fecha 30 de julio de 2015 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;



Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo público de confianza en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715 Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al señor Julio Edilberto Palomino Duarte en el cargo público de confianza – Directivo Superior como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

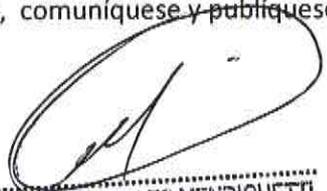
Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-2014-CENEPRED/J, de fecha 02 de enero de 2014, que designó al señor Antonio Rojas Crisóstomo como Responsable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación del señor Julio Edilberto Palomino Duarte en el cargo público de confianza como Asesor Legal de la Jefatura del CENEPRED del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la unidades orgánicas del CENEPRED y al interesado para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED